

República de Chile Provincia de Linares ADQUISICIONES

PARRAL,

27 May 2015

## DECRETO EXENTO Nº 5.222 -/

## VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 3.- Decreto Exento N° 2.627 de fecha 18 de Marzo de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 2595-8-LP15 "Contratación de Servicios de Aseo para la llustre Municipalidad de Parral"
- 4.- Acta de Apertura e Informe de Evaluación de las ofertas para la licitación pública anteriormente mencionada.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, según el acta de apertura se presentaron 5 ofertas para la licitación pública N° 2595-8-LP15 "Contratación de Servicios de Aseo para la llustre Municipalidad de Parral".
- 2.- Que, de la totalidad de ofertas presentadas, se descartaron 4 debido a que resultaron inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.
- 3.- Que, en acta de evaluación de las ofertas para la licitación pública, la oferta presentada por el proponente SERVIMAULE LTDA., Rut N° 77.975.340-9 resultó inadmisible, ya que no se ajustó al presupuesto aproximado para el proceso de licitación.
- 4.- Que, la comisión evaluadora ha solicitado a la Sra. Alcaldesa Paula Retamal su autorización para declarar la oferta inadmisible y por lo tanto desierta la licitación.

## DECRETO:

JDAD OF

- 1.- APRÚEBESE, la inadmisibilidad de las ofertas recibidas para el 1º llamado de la Licitación Pública Nº 2595-8-LP15 "Contratación de Servicios de Aseo para la Ilustre Municipalidad de Parral".
- 2.- DECLÁRESE, desierto el 1º llamado de la licitación pública Nº 2595-8-LP15 "Contratación de Servicios de Aseo para la llustre Municipalidad de Parral".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARRE

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/VVR/ MSC/ECH/PDISTRIBUCIÓN:

2.-Adquisiciones AB 3.-Control;

4.-Finanzas; 5.- Obras

6.- Secplan

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

7.- Jurídico

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule - Fono 073 2 637700 - www.parral.cl

